

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES. A las doce horas del día diez de febrero de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **licenciado Oscar Miguel Romero Campos**, representante del Ministerio de Gobernación, **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; y, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. **Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional, y **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Dos. **4. Presidencia. 4.1 Gerencia Financiera. 4.1.1 Informe de Liquidación del Presupuesto Especial correspondiente al Ejercicio 2020. 4.1.2 Autorización para realizar los trámites de Modificación del Propósito de la Unidad Presupuestaria 02 Desarrollo Empresarial, Línea de Trabajo 01 Crecimiento Económico Local. 4.1.3 Presupuesto y Plan Anual de Compras 2021. 4.1.4 Solicitud de Autorización de Refrendarios de Cuentas Bancarias. 4.2 Gerencia Legal. 4.2.1 Informe Sobre Resoluciones. 4.3 Unidad De Auditoria Interna. 4.3.1 Informe Final de la Revisión del Control Administrativo Aplicado Sobre Combustible De Oficina Central, diciembre 2020. 4.3.1 Informe Final del Examen Especial al Proyecto: Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de**



Micro y Pequeñas Empresas en el Salvador, período 2016-2019. **5. Dirección De Desarrollo Empresarial.** **5.1 Unidad de Industrialización.** 5.1.1 Informe de Avance en Proyectos Financiados por FANTEL y Autorización para Modificación de Perfiles de Puesto. **5.2 Unidad De Desarrollo Económico Territorial.** 5.2.2 Informe del Proyecto Taiwán y Autorización de Bases de Concurso Para el Apoyo a Proyectos Productivos en el Sector Panela, del Valle de Jiboa. **5.3 Unidad de Empresarialidad.** 5.2.1 Solicitud a Junta Directiva de: Aprobación de Instructivo para el Manejo de Casos Especiales de Emprendimientos en Fase de Puesta en Marcha con Fondos de Capital Semilla y de Inversión del Proyecto Corredores Productivos. **6. Dirección de Desarrollo Institucional.** **6.1 Unidad de Servicios Generales.** 6.1.1 Informe Sobre Prorrogas de Contrato de Arrendamiento. **6.2 Gerencia de Talento Humano.** 6.2.1 Solicitud de Permiso para Impartir Catedra Universitaria. 6.2.2 Modificación de Perfiles de Puesto. 6.2.3 Solicitud de Delegación de Funciones a Presidencia. **7. Puntos Varios.** **7.1 Dirección de Administración de Fondos.** 7.1.1 Informe sobre los Fondos de FECAMYPE y PROGAMYPE. **7.2 Dirección de Desarrollo Empresarial.** 7.2.1 Informe de Convenio suscrito con el MOP-Plaza Principito.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y DOS de la sesión celebrada el día veintisiete de enero del año dos mil veintiuno.

4. PRESIDENCIA.

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 INFORME DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Liquidación del Presupuesto Especial correspondiente el Ejercicio Fiscal 2021. Al respecto, manifiesta que, en el Reglamento de la Ley Administración Financiera del Estado, se establece en el Art. 62 lo siguiente: Excedentes de disponibilidades Reales. Art. 62. Los estados financieros institucionales al 31 de diciembre de cada año, generados a través del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, serán la base para establecer las disponibilidades reales de los presupuestos especiales de las instituciones descentralizadas no empresariales. Para tal efecto, las instituciones sustentarán ante la Dirección General la existencia de dichas disponibilidades

para su verificación. Los excedentes generados, serán disminuidos de las transferencias correspondientes al ejercicio financiero fiscal vigente de la institución respectiva, por medio de Resolución del Ministerio de Hacienda, la cual se hará del conocimiento de la Dirección General para los trámites pertinentes. En ese sentido y para no afectar el presupuesto votado para este año se solicita autorización para realizar la devolución de los fondos sobrantes del ejercicio 2020 a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, mediante cheque certificado que asciende a un monto de \$233.16. A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto 2020:

4100 RAMO DE ECONOMIA
4122 COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL FONDOS GOES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(En Dolares Norteamericanos)

CUENTAS		PARCIAL	INGRESOS	GASTOS
A) INGRESOS				
Ingresos Devengados Fondo General			\$ 6054,633.90	
Transferencias Corrientes		\$ 6054,633.90		
Asignación Original	\$ 6254,935.00			
Recursos no solicitados	\$ (200,301.10)			
B) GASTOS				
Gastos de Gestión				\$ 6054,400.74
Remuneraciones	\$ 2662,566.44			
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1329,209.99			
Gastos Financieros y Otros	\$ 48,382.05			
Transferencias Corrientes	\$ 1553,000.00			
Inversiones en Activos Fijos	\$ 434,825.80			
Depositos por alquileres que no han sido devengados ***	\$ 26,416.46			
Superavit			***	\$ 233.16
Total Ingresos y Gastos			\$ 6054,633.90	\$ 6054,633.90

Explicación por Depósitos y Superávit

Depósitos por alquileres

Durante el 2020 se otorgaron depósitos por arrendamientos según detalle siguiente:

Oficina Central Puerto Bus	\$ 24,416.46
Bodega	<u>\$ 2,000.00</u>
Total	\$ 26,416.46



Según el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, Acuerdo 2123, Numeral D, establece que los hechos económicos se registran en el momento que se genera la obligación; para este caso el ingreso se devengó por el lado de los ingresos, dado la prórroga de los contratos de alquiler para el siguiente ejercicio por el lado del gasto no se ha ejecutado el gasto; no obstante, el dinero se erogó en calidad de anticipo razón por la cual se coloca en la parte de los egresos para presentar la disponibilidad real. Superávit. El monto a devolver corresponde al servicio de Energía Eléctrica el cual se requirió al Ministerio de Hacienda y se recibió el efectivo no obstante se pagó por medio del Fondo Circulante razón por la cual no se ejecutó como gasto dentro del presupuesto; por lo tanto, en base a lo establecido en el Reglamento de la Ley Administración Financiera del Estado, se deben reintegrar los Fondos al Ministerio de Hacienda. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de liquidación de presupuesto 2020; autorizar la devolución de los excedentes de disponibilidad real correspondiente al ejercicio 2020 por \$233.16; y, que la Gerencia Financiera realice la devolución de los Fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de liquidación del Presupuesto 2020. b) Autorizar la devolución de los excedentes de disponibilidad correspondiente al ejercicio fiscal 2020 por el valor de \$233.16. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera a que realice la devolución de los Fondos a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE

4.1.2 AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN DEL PROPÓSITO DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA 02 DESARROLLO EMPRESARIAL, LÍNEA DE TRABAJO 01 CRECIMIENTO ECONÓMICO LOCAL.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para realizar los trámites pertinentes para la modificación del propósito de la Unidad Presupuestaria 03 Desarrollo Empresarial, Línea de Trabajo 01 Crecimiento Económico Local. Al respecto, manifiesta que en el Decreto Legislativo No. 805 publicado en Diario Oficial No 257 Tomo 429 de fecha 30 de diciembre de 2020, contiene la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2021. En el Referido decreto se establece a CONAMYPE un presupuesto por el monto de \$16,110,685.00; diez millones adicionales al techo asignado en la Formulación del presupuesto. El incremento se realizó en la Unidad Presupuestaria 02 denominada Desarrollo Empresarial y Línea de trabajo 01 denominada Crecimiento Económico Local; no obstante, en el propósito quedo redactado de la siguiente

manera: PROPOSITO (establecido en la Ley de Presupuesto General de la Nación 2021): *"Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala; así como realización de ferias de inversión para facilitar el uso productivo de las remesas y el encadenamiento productivo de éstas a otros fondos de inversión, dirigido al desarrollo local"*. En la Formulación se estableció el propósito hasta aprovechamiento de economías de escala, lo que se encuentra en cursiva es lo que se adicionó en paralelo al incremento de los diez millones. Dado que las gestiones de refuerzo del Presidente de CONAMYPE fueron encaminadas dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fomento de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa en la implementación de los Fondos PROGAMYPE y FECAMYPE, dicha solicitud se realizó a través de dos notas remitidas al Ministro de Hacienda con fecha 31 de agosto y 14 de septiembre del 2020; no obstante, la descripción del propósito considerado en la Ley de Presupuesto no es consistente con el destino de los fondos, por lo tanto es necesario realizar la modificación al propósito. BASE LEGAL. Según el art. 59 del Reglamento de la Ley AFI literal c) establece que el Ministerio de Hacienda tiene la facultad mediante Acuerdo Ejecutivo modificar el propósito; en ese sentido se propone el siguiente: PROPOSITO (tramitar modificación): *"Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala; así como contribuir al financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas ya existentes, de todos los sectores productivos; asimismo fomentar la integración económica y acceso al crédito con fondos de garantías solidarias; sobre todo cuando promueve componentes tecnológicos de innovación e industrialización, medio ambientales y de promoción de la igualdad de género, incluyendo el desarrollo de un censo MYPE a nivel nacional que agilizará el desarrollo de políticas públicas de crecimiento y fomento de la economía"*. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar a realizar las gestiones en la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, para realizar la modificación al propósito de la UPLT 0201.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Financiera. b) Instrúyase a Presidencia para que realice las gestiones pertinentes ante la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, a fin de modificar el propósito de la UPLT 0201. COMUNIQUESE

4.1.3 PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, y el licenciado Rony Milton Alcantara, Jefe de Unidad de Adquisiciones y



Contrataciones, presentan a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización del presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) o Plan de Compras correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Al respecto, manifiesta que en el Decreto Legislativo No. 805, publicado en Diario Oficial No. 257 Tomo 429 de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2021 el cual contiene el Presupuesto 2021 asignado a CONAMYPE. Dado que lo autorizado en la formulación difiere de lo aprobado por la Asamblea Legislativa, en ese sentido es necesario autorizar el nuevo Presupuesto y Plan de Compras para el Ejercicio 2021, así como autorizar y convalidar las actuaciones realizadas de los registros y procesos de presupuestos y compras.

CONAMYPE PRESUPUESTO 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03			TOTAL
		GOES - MINEC	FONDOS PAPSIS	PROYECTO 92015	
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,110,865.00			16,110,865.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			456,950.00	456,950.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	16,110,865.00		456,950.00	16,567,815.00

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 03			TOTAL
		GOES - MINEC	FONDOS PAPSIS	PROYECTO 92015	
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	2,951,365.00		155,942.00	3,107,307.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	11,362,185.00		21,008.00	11,383,193.00
55	GASTOS FINANCIEROS	52,600.00			52,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,591,500.00			1,591,500.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	153,215.00			153,215.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			260,000.00	260,000.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	16,110,865.00		456,950.00	16,567,815.00

Plan de Compras – Año 2021

DIRECCIONES	Fuente de Fondos	PAAC 2021 para ejecutarse en el año
DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION	GOES	\$ 132,415.00
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GOES	\$ 777,080.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	PAPSES	\$ 12,415.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEI	\$ 313,820.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEI	\$ 243,285.00
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	TAIWÁN	\$ 171,423.54
	TOTALES:	\$ 1,650,438.54

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar el Presupuesto Fondos GOES por el monto de \$16,110,865.00 y PAPSES por el monto de \$ 456,950.00; autorizar del Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CONAMYPE por el monto de \$1,650,438.54 del año 2021; y, convalidar los registros y procesos realizados con el Presupuesto y Plan de Compras antes mencionado.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Financiera y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. b) Autorizar el Presupuesto de Fondos GOES por el monto de \$16,110,865.00 y PAPSES por el monto de \$456,950.00. c) Autorizar del Plan de Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de la CONAMYPE por el monto de \$1,650,438.54 del año 2021. d) Convalidar los registros y procesos realizados con el Presupuesto y Plan de Compras antes mencionado. COMUNIQUESE

4.1.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de refrendarios de cuentas bancarias. Al respecto, manifiesta que dicha petición tiene como base el Art. 10-G, literal a), n), Decreto No. 838, Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; en dicho sentido, actualmente las firmas autorizadas y registradas en las cuentas bancarias son las siguientes:



Nombre	Cargo	Firma
Raul Esteban Castellon Cristales	Director de Administracion de Fondos	Refrendaria
Jose Raul Lizama Erazo	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
Oscar Francisco Aguilar Alas	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Refrendaria
Dario Gamaliel Campos Crespin	Gerente de Desarrollo Organizacional	Refrendaria
Ana Ruth Alvarado de López	Tesorera Institucional	Indispensable
Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesoreria	Indispensable
Douglas Vladimir Ruiz Perez	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

Que a partir del 1 de febrero de los corrientes se tiene el nombramiento de la Licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto como Directora de Desarrollo Empresarial por lo que es necesario registrar su firma como Refrendaria en todas las cuentas bancarias institucionales. Para concentrar las Firmas refrendarias en las Direcciones se propone eliminar la firma refrendaria del Gerente de Mercadeo y Comunicaciones y posteriormente se realizar el trámite de la eliminación de la Firma del Gerente de Desarrollo Organizacional. En base a lo anterior se solicita autorización para el nombramiento de refrendaria de las cuentas bancarias institucionales a la Directora de Desarrollo Empresarial Marta Elizabeth Aldana de Coto, así como la eliminación de firma refrendaria de Oscar Francisco Aguilar Alas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el nombramiento de Refrendaria de las cuentas bancarias institucionales a la Directora de Desarrollo Empresarial, licenciada Marta Elizabeth Aldana de Coto. b) Autorizar la eliminación de firma Refrendaria del licenciado Oscar Francisco Aguilar Alas. c) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar el trámite pertinente para darle cumplimiento a este acuerdo. d) Siendo el detalle actualizado de registro de firmas el siguiente:

Nombre	Cargo	Firma
Marta Elizabeth Aldana de Coto	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
Raul Esteban Castellon Cristales	Director de Administracion de Fondos	Refrendaria
Jose Raul Lizama Erazo	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
Dario Gamaliel Campos Crespin	Gerente de Desarrollo Organizacional	Refrendaria
Ana Ruth Alvarado de López	Tesorera Institucional	Indispensable
Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesoreria	Indispensable
Douglas Vladimir Ruiz Perez	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

COMUNIQUESE

4.2 GERENCIA LEGAL.

4.2.1 INFORME SOBRE RESOLUCIONES.

La licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, en su calidad de Gerente Legal, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido de noviembre 2020 a enero 2021. Al respecto, manifiesta que, por medio de la autorización de la Junta Directiva, que consta en el Punto 4.2.3, del Acta número 28, de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, se acordó delegar el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución.

Detalle de resoluciones emitidas:

No.	Tipo de resolución	Número de resoluciones emitidas	Observaciones
1	Resoluciones de nombramiento de Administradores de Contrato	5	
2	Resoluciones de autorización de procesos de consulta de normativa	2	
3	Resoluciones de aceptación de renuncias, nombramientos ad honorem y contrataciones	10	
4	Resoluciones de autorización de licencias con Goxe de Sueldo y Traslados	1	
5	Resoluciones de nombramientos o conformación de comités	1	
6	Resoluciones de autorización modificaciones y prórrogas, de contratos y normativas	3	
7	Resoluciones para dejar sin efecto proceso de compra	1	
8	Resoluciones de autorización de uso de recursos financieros para la adquisición de bienes y servicios	1	
9	Resoluciones de autorización para ajustes presupuestarios y modificación al Plan de Compras	4	
10	Resolución de refrenda general del personal	1	
10	Resolución de autorización de modificación a perfil de puesto	1	
TOTAL		30	

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el presente informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del mes de noviembre 2020 a enero de 2021; y, Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las resoluciones emitidas por la Presidencia de la CONAMYPE en el período comprendido del mes de noviembre 2020 a enero de 2021. b) Convalidar todas las actuaciones realizadas a través de las resoluciones emitidas. COMUNIQUESE



4.3 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

4.3.1 INFORME FINAL DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, DICIEMBRE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de Oficina Central, del período de diciembre 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo fue evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales de combustible. Resultados de la revisión. Se verificó la distribución y el uso de 500 vales de combustible con correlativo del No. 31708337 al 31708836:

Concepto	Cantidad	Monto
Vales utilizados.	0	\$0.00
Vales entregados a Centros Regionales.	0	\$0.00
Vales pendientes de utilizar.	500	\$5,000.00
TOTAL	500	\$5,000.00

Resultados de la revisión. No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Seguimiento a informe anterior. No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe Final de la Revisión del Control Administrativo Aplicado Sobre el Combustible de Oficina Central efectuado en diciembre de 2020 presentado por la Unidad de Auditoria Interna. COMUNIQUESE

4.3.2 INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL AL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR, PERÍODO 2016-2019.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe final del examen especial al Proyecto: Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, del período 2016 - 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo ha sido emitir un informe de auditoría que contenga los resultados obtenidos en la verificación documental y de campo efectuada a la ejecución del Proyecto: Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador, período 2016-2019.

Resultados de la auditoria.

Hallazgos 1	Situación actual
1.1 Falta de conformación adecuada de 9 expedientes de administración de contrato. <i>Cargo del administrador de contrato: Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización</i>	Superado.
1.2 Al revisar un total de 12 expedientes del Administrador de contrato, correspondientes a los años 2017 y 2018, se comprobó que éstos no cumplen con los principios archivológicos requeridos. (No posee viñetas internas, viñeta externa, índice, foliación, hojas sueltas). <i>Cargo del administrador de contrato: Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización</i>	Superado

Hallazgo 2.- Deficiencias en 62 expedientes de capital semilla



Deficiencia	Cantidad Deficiencias	Situación Actual
Deficiencias en documentación (Registro de actividades de campo en blanco y firmados por empresario, Liquidaciones sin firmas, expediente sin copia de finiquito, contrato, bitacoras e informe final)	142	35 superadas
		107 No superadas
Capital semilla sin liquidar KS no liq.docx	6	2 Superadas
		4 No superadas
Deficiencias en proceso de liquidaciones	20	4 superadas
		16 No superadas

Hallazgos	Situación actual
Hallazgo 3 Archivo de la documentación que respalda la entrega del capital semilla 2017-2018, del proyecto FANTEL MYPE no se encuentra completamente elaborado	Hallazgo no superado
Hallazgo 4 Intereses remesados posterior al plazo establecido en el convenio.	Hecho consumado
Hallazgo 5 Utilización de Fondos para pago de gastos de otros proyectos.	Hecho consumado

Expresa que, de acuerdo a los resultados obtenidos en el presente examen, podemos concluir que las actividades realizadas en el marco del proyecto Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en el salvador, período 2016-2019, han cumplido con la normativa que la rige; a excepción de los hallazgos no superados, en proceso de ser superados y hecho consumado que se detallan en el apartado resultados de la auditoría. Por lo anterior, se solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe Final del Examen Especial al proyecto: "Implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador", periodo: abril 2016 – diciembre 2019 presentado por la Unidad de Auditoría Interna. b) Instrúyase a la Directora de Desarrollo Empresarial coordinar un equipo para superar los hallazgos que son superables, siendo el plazo estipulado de sesenta días, lo cual será verificado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNIQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

5.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.

5.1.1 INFORME DE AVANCE EN PROYECTOS FINANCIADOS POR FANTEL Y AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO.

El licenciado Luís Alonso Barrera Hernández, en su calidad de Especialista de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de avance en proyectos financiados por FANTEL y la solicitud de autorización para la modificación de perfiles de puesto. Al respecto, manifiesta que los datos generales de los proyectos con los siguientes:

Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor
(FANTEL CADENAS DE VALOR)

Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado
(FANTEL ARTESANIAS)

- Plazo Junio 2020-Mayo 2025
- Inversión Total \$ 3,651,236.37
- Presupuesto 2021 \$ 1,058,276.27

- Plazo Junio 2020-Mayo 2025
- Inversión Total \$ 4,286,769.55
- Presupuesto 2021 \$1,048,281.37

El precitado licenciado expresa que por medio del Punto 7.3.1 y 7.3.2 del Acta 50 de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, Se informó a Junta Directiva de las gestiones exitosas realizadas ante FANTEL que permiten la incorporación de remanentes a los convenios vigentes, lo que implica modificaciones en el Plan de trabajo del proyecto con el respectivo ajuste presupuestario y calendario de desembolsos. La Junta Directiva dio por recibido y validó las modificaciones al proyecto con la incorporación de los remanentes de los Convenios anteriores. Autorizó la firma de la Adenda N°1 a los Convenios Vigentes con los cambios en el Plan de Trabajo y la incorporación de los remanentes. En cumplimiento a la Cláusula Décima: "Obligaciones y Actividades específicas a realizar por la entidad ejecutora" literal f) "Rendir informes financieros y técnicos sobre la ejecución del proyecto ..."



Resultados	Indicadores para el Quinquenio (Junio 2020-Mayo 2025)	Avance General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de Identidad nacional.	Luego de finalizado el proyecto se ha logrado la declaratoria de bien cultural de al menos 5 productos artesanales, para el resguardo de saberes ancestrales.	Una declaratoria de bien cultural realizada "Declaratoria de Bien Cultural a las técnicas para la elaboración de las Flores Enceradas del municipio de Quezaltepeque", publicación en el DIARIO OFICIAL No 210, tomo 429, de fecha del 20 de octubre del 2020.
Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.	Se cuenta con un censo del sector artesanal después de finalizado el 8 mes de iniciado el proyecto para conocer el impacto de la emergencia COVID 19. Al finalizar el 7 mes de intervención se sistematiza la información sobre el impacto de la emergencia COVID 19 del sector artesanal. Establecimiento de un sistema de monitoreo de características del sector artesanal	Levantamiento de información censal realizada en el territorio con 1,456 artesanos y MYPE del sector artesanal. Sistematizada la información sobre el impacto de la emergencia del COVID del sector artesanal, en proceso de edición de documentos para su publicación.
Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	Al menos 1000 personas son formadas en temas de desarrollo empresarial según el nivel de desarrollo de su empresa al finalizar el proyecto.	Entrega de fondo de reactivación económica a través de capital no retornable en el marco del "Concurso de Fondo de Apoyo para la reactivación económica para la MYPE del sector artesanal" 102 MYPE artesanales fueron beneficiadas con un monto de quinientos dólares.
Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	1,500 prototipos de productos son creados aplicando diversas técnicas de producción artesanal al final del 5° año de intervención. Al menos 350 empresas del sector artesanal incorporan procesos de mejora en la calidad e innovación de productos, automatización y/o industrialización para mejorar la calidad, el volumen y/o la estandarización de sus productos al 4° año de iniciado el proyecto.	En el marco del "Premio Nacional de Artesanías, El Salvador 2020 con tema: Entretenimiento y Juguete Artesanal", se postularon 59 prototipos de productos artesanales aplicando diversas técnicas con calidad de exportación. Desarrollados 16 procesos de Formación Especializada a 187 artesanos, para la mejora de la calidad e innovación de sus productos
Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	1,000 empresas cuentan con alguna nueva herramienta para mostrar sus productos en el mercado (catálogo, sitio web, fan page, participa en showroom u otro) al finalizar la intervención.	Se han entregado páginas web con integración de ecommerce a 50 mypes artesanales posterior a su graduación con el diplomado de formación en comercio electrónico.
Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	1,000 empresas participan en mercados de mayor valor para la comercialización de sus productos al finalizar la intervención	Se desarrolló el diplomado en Compras Públicas, graduando a 15 MYPE artesanales.

Informe financiero de Avance Proyecto FANTEL DESARROLLO ARTESANAL
junio – diciembre 2020

SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL
PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL AÑO 2020-2025

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 958,404.23	\$ 774,530.08	\$ 715,701.64	\$ 734,781.66	\$ 545,451.66	\$ 3728,889.27
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 82,704.21	\$ 80,904.21	\$ 80,904.21	\$ 80,904.20	\$ 80,904.20	\$ 406,320.93
TOTAL	\$ 1041,108.44	\$ 855,434.29	\$ 796,605.85	\$ 815,685.86	\$ 626,355.86	\$ 4135,210.30

EJECUCIÓN EN EFECTIVO JUNIO A DICIEMBRE DE 2020


RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 304,641.90					\$ 304,641.90
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 13,029.93					\$ 13,029.93
TOTAL	\$ 317,671.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 317,671.83


SALDO DISPONIBLE

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	\$ 653,762.33	\$ 792,368.33	\$ 1076,295.21	\$ 1195,782.16	\$ 915,105.88	\$ 4633,313.91
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 69,674.28	\$ 80,904.21	\$ 80,904.21	\$ 80,904.20	\$ 80,904.20	\$ 393,291.10
TOTAL	\$ 705,618.36	\$ 512,678.97	\$ 696,198.92	\$ 907,032.14	\$ 996,010.08	\$ 3817,538.47

NIVEL PORCENTUAL

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LOS ARTESANOS	31.79%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.17%
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	15.75%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.21%
TOTAL	39.51%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7.68%

Elab. por.  Salvador Enrique Ramírez M.
 Analista Financiero
 CONAMYPE

Vo.Bo.  Lidia Ana Contreras
 Gerente Financiera
 CONAMYPE



Informe financiero de Avance Proyecto FANTEL CADENAS DE VALOR
jun – dic 2020



Resultados	Indicadores para el Quinquenio (Junio 2020-Mayo 2025)	Avance General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	Generadas las estrategias para el desarrollo de 4 cadenas de valor y su plan de implementación para el acompañamiento empresarial.	Elaborado un estudio de análisis de mercado de la cadena hortofrutícola priorizando en los productos Coco, Plátano, Naranja, Papa y Tomate. Iniciado el diagnóstico de las cadenas para el establecimiento de estrategias.
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	Diseñados nuevos servicios ad hoc a las cadenas de valor identificadas	Establecimiento de los planos de planta procesadora y levantamiento de requerimientos de adecuación de la planta de procesamiento. Identificación de ubicación de planta procesadora
Resultado 2.1: Desarrollados procesos de innovación para responder a la demanda del mercado	1,000 empresarias se gradúan de procesos de incubación con modelos de negocios innovadores El 60% de empresas que participan en procesos de aceleración aumentan sus ventas en un 70%. Al menos 71 empresas son financiadas para su reactivación económica	Los procesos de incubación se realizarán en el año 2021. 11 emprendimientos dinámicos con capital entregado por un monto total de \$ 27,500.00 Lanzamiento de bases y proceso de selección realizado de empresas financiadas para su reactivación económica

Resultados	Indicadores para el Quinquenio (Junio 2020-Mayo 2025)	Avance General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	30 empresas incrementan su capacidad productiva en al menos un 40% Producción de al menos 30 nuevos productos.	Identificación de proyectos detonantes en productores de coco y plátano. Construcción de bases de concurso para otorgamiento de financiamiento para proyectos.
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	Implementados en al menos 20 empresas modelos de distribución de acuerdo a demanda	Implementado un de modelo piloto de articulación entre MYPE y empresas de distribución delivery. 20 empresas participando.
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	3,000 MYPE participan en procesos de proveeduría al sector público o privado por año. Generados 200 vínculos de proveeduría con instituciones del estado y desarrollado un sistema de monitoreo de pronto pago	2,728 MYPES Participando en procesos de proveeduría al sector público en el programa Paquete Escolar. 256 MYPES graduados de Diplomado de Compras Públicas, de los cuales 25 participan en procesos de venta al ISSS, las cuales han sido adjudicadas por \$ 149,000.00 Sistema de monitoreo de pronto pago desarrollado con protocolo de atención creado y a la fecha se cuenta con \$1,105,647.00 de mora recuperada a favor de las MYPE

Resultados	Indicadores para el Ombúguento (Junio 2020-Mayo 2020)	Avarice General 7 meses de intervención (Junio - Dic. 2020)
Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	200 MYPE promueven sus productos en mercados de mayor valor	31 MYPE cuentan con plataforma de e-commerce para promover sus productos y servicio. 20 MYPES alojadas en plataformas de marketplace 9 Empresas de clúster de la Moda posicionadas en mercado internacional.

**SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO FANTEL
PRESUPUESTO ESTABLECIDO FANTEL AÑO 2020-2025**

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	\$ 816,111.37	\$ 599,634.24	\$ 499,534.24	\$ 502,534.24	\$ 457,074.12	\$ 2,874,888.21
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 65,712.91	\$ 63,912.92	\$ 63,912.92	\$ 48,137.84	\$ 79,081.02	\$ 370,757.61
TOTAL	\$ 881,824.28	\$ 663,547.16	\$ 563,447.16	\$ 550,672.08	\$ 536,155.14	\$ 3,195,645.82

EJECUCIÓN EN EFECTIVO JUNIO 2020 A DICIEMBRE 2020

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	\$ 203,377.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 203,377.77
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 12,674.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,674.93
TOTAL	\$ 216,052.70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 216,052.70

SAIDO DISPONIBLE

RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	\$ 612,733.60	\$ 1212,367.84	\$ 1711,902.08	\$ 2214,436.32	\$ 2671,510.44	\$ 2,671,510.44
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	\$ 53,037.98	\$ 116,950.90	\$ 180,863.82	\$ 229,001.66	\$ 308,082.68	\$ 308,082.68
TOTAL	\$ 665,771.58	\$ 1,329,318.74	\$ 1,892,765.90	\$ 2,443,437.98	\$ 2,979,593.12	\$ 2,979,593.12

NIVEL PORCENTUAL

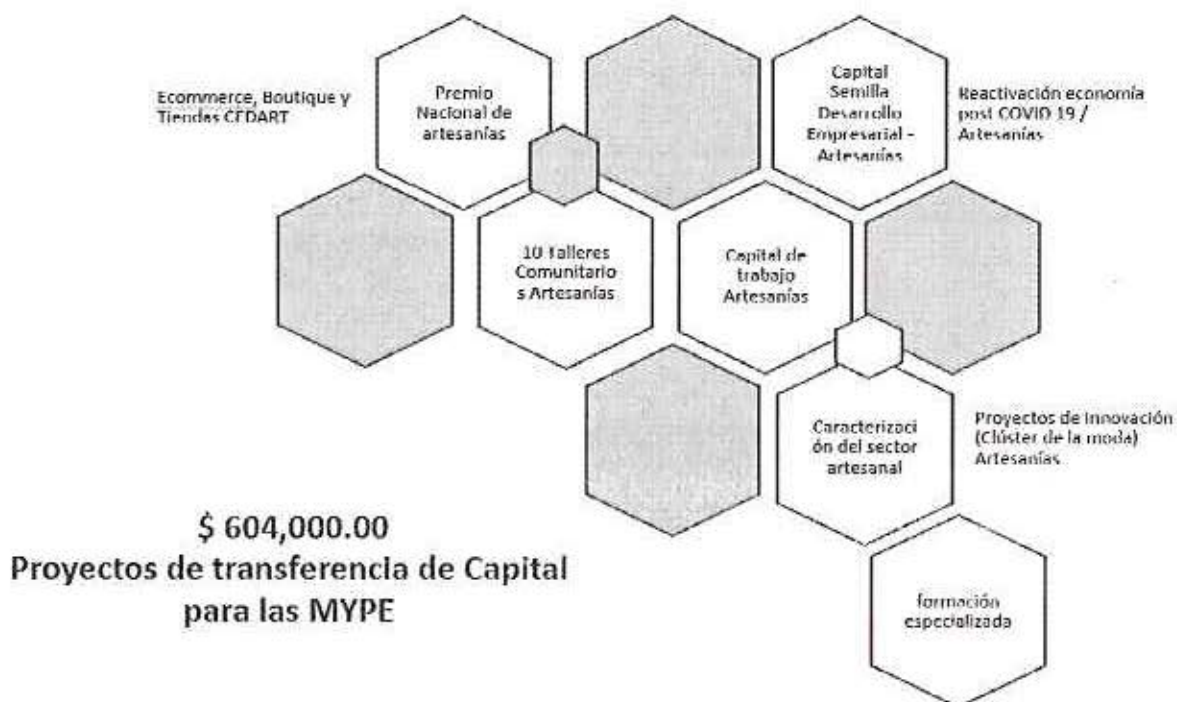
RUBROS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
SERVICIOS PARA LAS MYPE	24.92%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7.07%
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	19.29%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.95%
TOTAL	24.50%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	6.76%

Elab. por: Salvador Enrique Ramírez M.
Analista Financiero
CONAMYPE

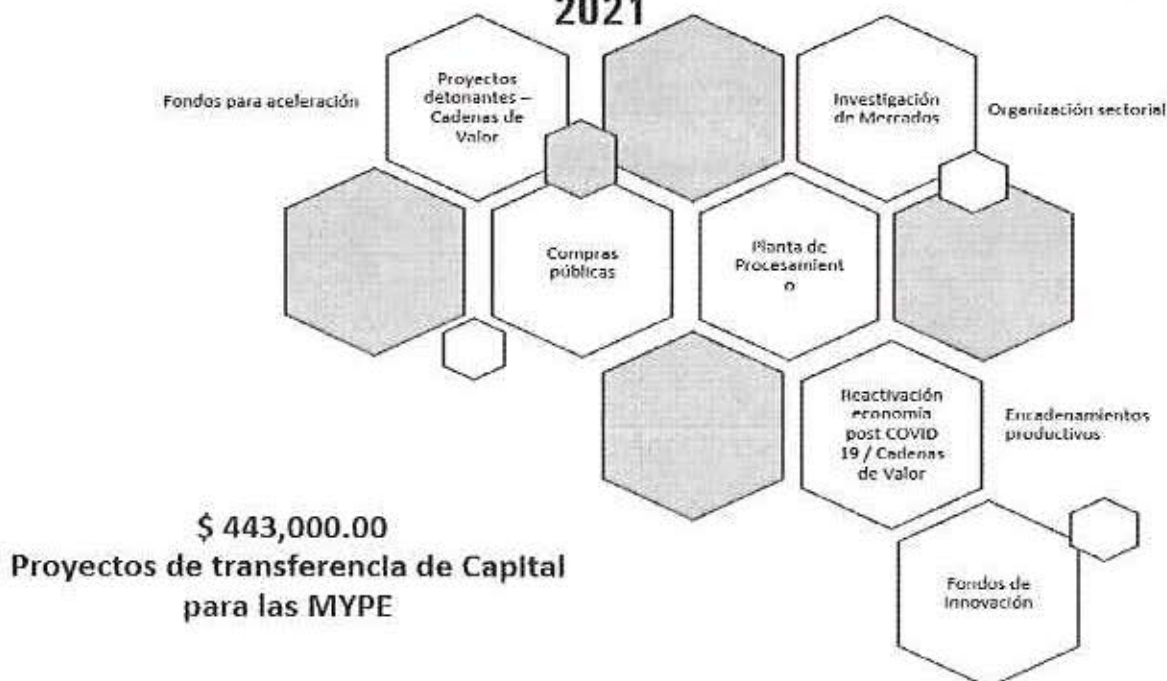
Yo. Bo.: Licda. Ana Contreras
Gerente Financiera
CONAMYPE



Proyección de Actividades FANTEL ARTESANIAS 2021



Proyección de Actividades FANTEL CADENAS DE VALOR 2021



Plan de Ejecución de Fondos

		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
FANTEL Artesanías	Capital Semilla Desarrollo Empresarial	\$ 100,000.00	x	x									
		\$ 50,000.00											
	Capital de trabajo empresas sector artesanal	\$ 30,000.00				x							
	Reactivación economía post COVID 19	\$ 64,000.00			x								
	Talleres Comunitarios	\$ 290,000.00			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Proyectos de Innovación (Clúster de la moda)	\$ 70,000.00				x								
FANTEL Cadenas de Valor	Reactivación economía post COVID 19	\$ 113,000.00			x								
	Proyectos detonantes	\$ 130,000.00			x	x	x						
	Fondos de aceleración	\$ 100,000.00							x	x			
	fondos de innovación	\$ 100,000.00								x			

\$ 1,047,000.00 Proyectos de transferencia de Capital para las MYPE.

Modificaciones en perfiles para facilitar la ejecución de las acciones 2021

Perfil	Modificaciones	Proyecto
Jefaturas CEDART	Se modifica la lógica de atención por Centro de Desarrollo Artesanal y se pasa a una Lógica de atención territorial.	FANTEL ARTESANIAS
Asistentes Administrativas	Con una lógica de atención territorial se eliminan muchas funciones administrativas y se prioriza el componente de comercialización pasando a ser asistentes de ventas en las tiendas CEDART en dependencia Jerárquica de la Unidad de Comercialización	FANTEL ARTESANIAS
Asistentes de comercialización	Cambio de dependencia Jerárquica pasando a la Unidad de Comercialización con el perfil de asistentes de ventas.	FANTEL ARTESANIAS
Especialista en Comercialización	Se incorpora dentro de sus funciones la autoridad jerárquica de las asistentes de ventas y la coordinación de las tiendas CEDART	FANTEL ARTESANIAS
Técnicos Fomento Desarrollo Territorial	Con el fin de fortalecer las acciones para el desarrollo de industrias en el marco de las cadenas priorizadas y brindar un adecuado seguimiento a la implementación de proyectos detonantes y seguimiento a las empresas del sector calzado, se vuelve necesario el cambio de los perfiles de puesto de los técnicos Jeaneth Eguizábal (cambiando a Técnica de Industria) y Mauricio Pérez (cambiando a Técnico/a de Seguimiento a MYPE Proveedoras)	FANTEL CADENAS DE VALOR



Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL ARTESANIAS para el periodo de junio a diciembre 2020, para el periodo de junio a diciembre 2020 para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula novena del convenio suscrito; dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL CADENAS DE VALOR para el periodo de junio a diciembre 2020, para el periodo de junio a diciembre 2020 para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula decima del convenio suscrito; autorizar la creación y modificaciones a los perfiles de puesto, incorporar al Manual de organización y descriptor de puestos vigentes y proceder a la modificación de los contratos; y, que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las modificaciones de los perfiles citados.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL DESARROLLO ARTESANAL para el periodo de junio a diciembre 2020, para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula novena del convenio suscrito. b) Dar por recibido el informe de avance del proyecto FANTEL CADENAS DE VALOR para el periodo de junio a diciembre 2020, para proceder a su remisión a FANTEL, en cumplimiento a la cláusula decima del convenio suscrito. c) Autorizar la creación de los perfiles de puesto siguientes: 1) Jefe(a) Territorial de Desarrollo Artesanal, 2) Jefe(a) de Espacios Públicos de Comercialización, 3) Especialista de Comercialización, 4) Técnico en Industria, y 5) Asistente de Ventas, e incorporar al Manual de Organización y Descriptor de Puestos vigente y proceder a la modificación de los contratos. d) Instrúyase a las direcciones de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para dar cumplimiento a esta resolución. e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para notificar los nuevos perfiles al personal que ostentarán las precitadas plazas, y a realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución. COMUNIQUESE

5.2 UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL.

5.2.2 INFORME DEL PROYECTO TAIWAN Y AUTORIZACIÓN DE BASES DE CONCURSO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL SECTOR PANELA, DEL VALLE DE JIBOA.

La licenciada Martha Alicia Palma de Durán, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico Territorial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe del proyecto Taiwán y la solicitud de autorización de las Bases de Concurso para el Apoyo a Proyectos en el Sector Panela, del Valle de Jiboa. Al respecto, manifiesta que en la actualidad para potenciar el

territorio del Valle de Jiboa se ejecuta el proyecto "*Fomento de la Industria local distintiva en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El salvador*". Mediante el cual se genera valor agregado a los principales productos identitarios y sectores priorizados de la zona: textiles artesanales, panela, dulces típicos, agroindustria y turismo. El Valle de Jiboa es un lugar muy particular de El Salvador, el cual se caracteriza por ser un territorio muy apto para iniciar labores de cultivo. La base productiva de la región se centra en las actividades agrícolas, esencialmente en el cultivo del café en las partes altas del territorio y del volcán de San Vicente y el cultivo de caña de azúcar en la planicie del centro. La Ruta de Las Moliendas surge como una necesidad de potenciar esta agroindustria local. Fortalecer el territorio donde se encuentran; Valle del Jiboa, y poner en valor una tradición de más de dos siglos a través del agroturismo. En el territorio operan 33 moliendas, las cuales se activan en la época de zafra; brindando empleo a más de 1000 operarios. La materia prima de estas moliendas proviene de más de 600 manzanas cultivadas con caña de azúcar, los productos derivados del procesamiento de la caña de azúcar que se genera en las moliendas son dulce de panela, batidos, panela granulada y azúcar de pilón, que son comercializados nacional e internacionalmente. En el territorio, las expresiones organizadas de la población sobre la base de su realidad socioeconómica, se ha identificado algunas acciones para impulsar el desarrollo integral del Valle de Jiboa. La CONAMYPE retoma aquellas acciones relacionadas con la estrategia un pueblo un producto y que a su vez están vinculadas a las necesidades identificadas por la población. En este marco, la CONAMYPE toma un rumbo hacia la industrialización de la MYPE, por lo que establece dentro de sus servicios especializados el de fomentar su desarrollo a través del incremento de las capacidades de producción con el uso de la innovación tecnológica, a fin de ofertar mayor cantidad de productos, manteniendo altos estándares de calidad, que permitan competir a nivel internacional. Bajo esta iniciativa, se establece un fondo concursable que logre potenciar las capacidades de producción en las empresas orientadas al cultivo de la panela y que resulten favorecidas, volviéndose más competitivas por medio de la innovación de procesos que resultará del proceso de adquisición de maquinaria y equipos, equipo tecnológico y readecuación o remodelación de espacios de empaque para que puedan acopiar productos y pueda tener mayor margen de comercialización. Dice además que el proyecto "*Fomento de la Industria local distintiva en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El salvador*" para potenciar el territorio del Valle de Jiboa, genera valor agregado a los principales productos identitarios y sectores priorizados, dentro de los que se encuentra la panela. La CONAMYPE toma un rumbo hacia la industrialización de la MYPE, por lo que establece dentro de sus servicios especializados el de fomentar su desarrollo a través del incremento de las capacidades de producción con el uso de la innovación tecnológica, a fin de ofertar mayor cantidad de



productos, manteniendo altos estándares de calidad, que permitan competir a nivel internacional".

ACCIÓN	MONTO 2021	DETALLE
Poner a disposición un fondo de colversión para elevar la capacidad productiva, mejoramiento de los procesos de producción, establecimiento de estándares de calidad y diversificar las industrias locales como es la producción y diversificación del dulce de la panela	\$1,500,000.00	Fondos provenientes del "Proyecto Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" El monto máximo a cofinanciar por proyecto es de \$15,500.00 que no incluye el impuesto al valor agregado (IVA), estos impuestos deberán ser pagados por los ganadores del concurso.

Señala que el objetivo del fondo: Estimular la capacidad de producción y diferenciación de productos locales mediante el acceso a recursos financieros no reembolsables que les permitan mejorar la calidad de la producción y la diversificación de productos con potencial de comercialización nacional y de exportación específicamente dentro del sector de dulce de la panela. Son sujetos a postular proyectos: Empresas de la MYPE legalmente establecidas, individuales o asociativas. Empresas registradas en el Registro MYPE. Radicados en alguno de los 14 municipios de la microrregión del Valle de Jiboa. Micro y pequeñas empresas que hayan sido participantes con alguno de los servicios otorgados a través del Movimiento Un Pueblo Un Producto. Perfil de los proyectos: Que estén orientados al desarrollo de los productos y/o sectores priorizados: dulce de panela. Que incentiven la innovación tecnológica para el mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización. Que generen oportunidades de empleo para los pobladores de la localidad, con especial énfasis en mujeres y jóvenes. Que favorezcan el desarrollo de un encadenamiento productivo y oportunidades de negocio para las MYPES locales. Que los productos o servicios tengan calidad y potencial de exportación. Que fortalezcan el orgullo y la identidad local. Componentes elegibles para cofinanciar: Equipamiento productivo: adquisición de equipo nuevo, maquinaria y herramientas para hacer más eficientes las actividades productivas, se financiará hasta un 90% de la inversión total en equipamiento productivo. Equipamiento tecnológico: enfocado a la mejora o implementación de nuevos procesos y/o sistemas productivos, ya sea para bienes o servicios, se financiará hasta un 90% de la inversión total en equipamiento tecnológico. Insumos necesarios para estimular procesos de innovación (que no supere el 5% del monto total del proyecto). Equipamiento para demostración vivencial: Para la estimulación de recorridos dentro de las parcelas de las viviendas y que los visitantes experimenten una economía vivencial, lo cual contribuirá a la comercialización del producto de dulce de panela, todas las propuestas deberán incluir un 20% del monto entregado a este componente. Infraestructura productiva y de servicios (construcción

y/o adecuación), necesaria para el desarrollo y comercialización del producto o servicio, se financiará hasta un 80% del costo total de la obra, instalada en terreno propiedad y/o dominio del concursante, lo cual deberá ser demostrable jurídicamente. Montos asignados al concurso y montos a cofinanciar: La CONAMYPE ha asignado para el año 2021, un monto de USD \$155,000.00 dólares para el concurso de fondos provenientes del "Proyecto Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" financiado con recursos de Donación China Taiwán 2016-2021. El monto máximo a cofinanciar por proyecto es de \$15,500.00 que no incluye el impuesto al valor agregado (IVA), estos impuestos deberán ser pagados por los ganadores del concurso. El puntaje mínimo de calificación de sesenta puntos (60) para ser aprobados. Señala que la forma de entrega de fondos: La modalidad de entrega de fondos será por medio de un solo desembolso del 100% del proyecto a presentar. La inversión total deberá ser liquidada en un plazo máximo de treinta días (30) días a partir de la entrega del desembolso, el cual no podrá sobrepasar el 15 de junio 2021. Los ganadores presentarán a CONAMYPE, específicamente a la Gerencia de UN PUEBLO UN PRODUCTO un plan de inversión al momento de la firma del convenio, el cual deberá contar con el Visto Bueno de la Jefatura del Centro Regional de Zacatecoluca. Asimismo, dice que la contrapartida: Las empresas participantes deberán aportar una contrapartida mínima equivalente al 20% del monto total del proyecto. Del cual el 13% podrá ser en efectivo y el 7% en especie. Del enunciado anterior se exceptúan las inversiones en infraestructura, las cuales tendrán una contrapartida del 30% del cual el 13% será en efectivo (aplica el pago del valor agregado I.V.A.) y el restante 17% en especie.

Criterios de selección de las iniciativas ganadoras

Aspecto	Parámetro
Originalidad	Con elementos diferenciadores ante productos similares Diversificación en el uso de productos existentes
Uso de recursos locales	Insumos principales producidos localmente Elaborado con conocimiento y mano de obra local Creación de nuevos productos basados en el recurso local Incorporación de nuevas tecnologías
Innovación tecnológica	Incorporación de nuevos procesos Incremento de capacidad productiva Incremento de la calidad Nuevos empleos creados durante el proyecto
Generación de empleo o ingresos	% de empleo de mujeres en nuevas oportunidades % de empleo de jóvenes en nuevas plazas % incremento de ventas Número de empresas o productores que participan en la producción de insumos o materia prima
Encadenamientos	Número de empresas que participan en la transformación de la materia prima para elaborar el bien o servicio Número de empresas que participan en la comercialización Calidad del producto
Potencial de exportación	Presentación del producto Empaque y Embalaje del producto Capacidad Productiva
Identidad y orgullo local	Historia del recurso o producto local Peso de la actividad en la economía local Producto es representativo y reconocido del lugar



Dice que las instancias de evaluación hay dos existirán dos instancias: Una de evaluación y otra de ratificación. La primera instancia será el Comité Evaluador técnico (CET) conformado por la Jefa Regional de Zacatecoluca, el especialista de la Unidad de Industrialización, Representante del área legal, un representante de la SETEFE como observador y la Gerente de Un Pueblo Un Producto; en el Comité Técnico Financiero (CTF) podrán participar la Gerente Financiero, el especialista en finanzas, el representante del área legal, la Gerente de Un Pueblo Un Producto, la jefa Regional de Zacatecoluca. Proceso de evaluación: Todas las propuestas que sean recibidas y que cumplan con los criterios de elegibilidad, serán evaluadas por el Comité Evaluador técnico, quienes revisaran los proyectos, deliberaran y calificarán los proyectos. El Comité Técnico Financiero (CTF) podrá recomendar a los postulantes, modificaciones y/o reestructuraciones en las actividades y presupuestos cuando lo considere necesarios. La Jefatura del Centro Regional de Zacatecoluca apoyará a los postulantes a realizar las modificaciones y/o reestructuraciones correspondientes. El proyecto modificado deberá entregarse a más tardar 5 días calendario después de recibidas las recomendaciones del CTF y del CET. Los proyectos mejor evaluados serán enviados a la Presidencia de CONAMYPE. La Presidencia ratificará o no como ganadores los proyectos mejores posicionados y dará el visto bueno final para los mismos. Los ganadores serán premiados en acto público presidido por el señor presidente de CONAMYPE o quien él designe, en un plazo no mayor de dos semanas calendario después de haber sido ratificado por el CTF y el CET. Los premios no podrán ser otorgados a título póstumo y serán indivisibles. Las empresas ganadoras del concurso firmarán un convenio de cofinanciamiento con CONAMYPE. Ejecución, monitoreo y liquidación de las inversiones. La CONAMYPE a través de su oficina Regional de Zacatecoluca y con el apoyo de la Gerencia Un Pueblo Un Producto dará seguimiento al proceso de desembolsos, ejecución de la inversión y liquidación de los proyectos. La Gerencia Un Pueblo Un Producto en colaboración de la Oficina Regional Zacatecoluca realizará visitas de campo y verificación de la ejecución adecuada del proyecto. Los comprobantes de pago (facturas, créditos fiscales, copia de cheques o vouchers, entre otros) que respalden la ejecución de los gastos realizados en el proyecto, deberán estar a nombre de la persona ganadora. Entre otras consideraciones, manifiesta que debe realizarse la disminución de la PAAC y el presupuesto conforme a lo siguiente:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN	AJUSTE PAAC PROYECTO TAIWAN (DISMINUCION)	NUEVO MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$171,423.54	-\$156,423.54	\$15,000.00

Nota: Los fondos inicialmente presupuestados para el Rubro 54, se trasladaron al Rubro 62 ya que se utilizarán en fondos concursables para el Sector Panelero. El total del monto trasladado es de \$156,423.54.

AJUSTE DE PRESUPUESTO TAIWAN

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 02		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PPTO PROY 6648 TAIWAN	AJUSTE DE PRESUPUESTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES			0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	171,423.54	-156,423.54	15,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		156,423.54	156,423.54
	TOTAL GENERAL EGRESOS	171,423.54	0.00	171,423.54

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación a las actividades, ajuste de la PEP y la PAAC del Proyecto 6648 Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto, financiado con fondos Taiwán; Instruir a la Gerencia Financiera realizar las gestiones pertinentes ante la SETEFE para la modificación financiera correspondiente; y, Aprobar las Bases de Competencia del concurso: "DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS EN EL VALLE DE JIBOA".

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las acciones realizadas sobre el Proyecto Taiwán. b) Autorizar la modificación de actividades del proyecto 6648 fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto financiado con fondos Taiwán. c) Autorizar la modificación del Presupuesto (PEP), según el siguiente detalle:

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 02		
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PPTO PROY 6648 TAIWAN	AJUSTE DE PRESUPUESTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES			0.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	171,423.54	-156,423.54	15,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		156,423.54	156,423.54
	TOTAL GENERAL EGRESOS	171,423.54	0.00	171,423.54



d) Autorizar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN	AJUSTE PAAC PROYECTO TAIWAN (DISMINUCION)	NUEVO MONTO PAAC PROYECTO TAIWAN 6648
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$171,423.54	-\$156,423.54	\$15.000.00

e) Las Modificaciones al Presupuesto y al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, entrarán en vigencia una vez la Secretaría Técnica de Financiamiento Interno lo autorice en el Sistema. f) Instruir a la Gerencia Financiera a realizar las gestiones pertinentes ante la precitada Secretaría. g) Dar por aprobado las bases de competencia del concurso "DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INDUSTRIAS EN EL VALLE DE JIBOA" COMUNIQUESE

5.3 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD.

5.3.1 APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CASOS ESPECIALES DE EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE PUESTA EN MARCHA CON FONDOS CAPITAL SEMILLA Y DE INVERSIÓN DEL PROYECTO CORREDORES PRODUCTIVOS.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en representación de la Unidad de Empresarialidad, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del Instructivo para el Manejo de Casos Especiales de Emprendimientos en Fase de Puesta en Marcha con Fondos de Capital Semilla y de Inversión del Proyecto Corredores Productivos. Al respecto, manifiesta que el Gobierno de El Salvador, a través de la CONAMYPE cuya misión es "Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas fortaleciendo tanto su capacidad transformadora como su excelencia, para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma integral, sostenible y justa" ha venido implementando metodologías, estrategias, programas y proyectos que suman a la importante labor de contribuir al crecimiento económico local y nacional. Es así, que CONAMYPE viene acompañando desde el año 2015 a las personas interesadas en emprender, mediante la implementación de diversas metodologías, iniciando con una fase de "Formación Emprendedora" que dura entre 3 y 6 meses y una fase de "Puesta en Marcha de Emprendimientos" que incluye el otorgamiento de capital semilla para que en un periodo de 6

meses los negocios comiencen a funcionar. El otorgamiento de los fondos de capital semilla considera condiciones y riesgos relacionados al importante reto de Emprender bajo un contexto y factores fuera de control y poco favorables a nivel general. Estos riesgos se constituyen en aspectos exógenos a la función de la CONAMYPE en el acompañamiento para la creación y puesta en marcha de los negocios entre ellos: entorno de los negocios (inseguridad), rentabilidad del negocio, competencia desleal, altos niveles de incertidumbre de las emprendedoras a la decisión de crear negocios, condiciones personales/familiares, nivel académico, poca tolerancia al fracaso/frustración; entre otros. La CONAMYPE es responsable de facilitar los servicios de formación emprendedora, capital semilla y acompañamiento en la puesta en marcha a través de servicios empresariales que permita disminuir estos riesgos. Sin embargo, existe un porcentaje de emprendimientos que al final del proceso de formación no concluyen sus modelos de negocios, o durante la etapa de puesta en marcha no logran ejecutar los fondos de capital semilla y por ende su funcionamiento. Justificación. En los indicadores de gestión de programas y de los procesos de ejecución de los recursos de capital semilla queda señalado que se espera existe un porcentaje de personas que no logre ejecutar y liquidar los recursos, y emprendimientos que al cierre no estén funcionando según la experiencia, el cual impactara en los resultados globales, aspecto que se debe considerar como parte de los riesgos inherentes al proceso de emprendimiento. En el 2020, se suma a este contexto la pandemia por COVID- 19, que limita la plena ejecución de la ruta de puesta en marcha de los emprendimientos y por tanto en la oportuna liquidación de fondos de capital semilla y de inversión. Se vuelve necesario considerarla e incluirla en las normativas o lineamientos. Con este marco de referencia, se ha diseñado un INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CASOS ESPECIALES DE EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE PUESTA EN MARCHA CON FONDOS CAPITAL SEMILLA Y DE INVERSIÓN, que busca regular el manejo de casos especiales con los que nos enfrentamos en el acompañamiento de los emprendimientos en las primeras etapas. Se detalla el procedimiento administrativo para cualquiera de los casos especiales que se presenten en la fase de Puesta en Marcha de Emprendimientos con fondos de capital semilla y de inversión, estará orientado a una de las siguientes soluciones: A. devolución de fondos, B. compromiso de inversión por cuenta propia para la continuidad del negocio, C. cierre de expediente, D. no continuidad del emprendimiento por circunstancias consecuencia de la pandemia COVID-19. Se presentan a continuación los casos especiales a partir de la experiencia de la CONAMYPE a los que se les ha detallado el procedimiento a seguir en el Instructivo: A.MAL USO DE FONDOS. B. ROBO O PÉRDIDA DE LOS FONDOS C. FALLECIMIENTO DE LA PERSONA EMPRENDEDORA. D. CAMBIOS DE DOMICILIO DE LA PERSONA EMPRENDEDORA. E. PERSONA EMPRENDEDORA DESAPARECIDA. F. NO LIQUIDACIÓN DE FONDOS. G. RENUNCIA VOLUNTARIA POR (INSEGURIDAD, ENFERMEDADES CRÓNICAS, VIOLENCIA



DE GÉNERO). H. LIQUIDACIÓN TARDIA (DESPUES DE FECHA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO). I. UNO DE LOS MIEMBROS DEL EMPRENDIMIENTO RENUNCIA. J. EMPRENDIMIENTO DEJA DE FUNCIONAR. K. MIGRACIÓN. L. CONDICIONES ESPECIALES. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva la aprobación del referido instructivo.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre los casos especiales generados en el marco del Proyecto Corredores Productivos. b) Aprobar el *"INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CASOS ESPECIALES DE EMPRENDIMIENTOS EN FASE DE PUESTA EN MARCHA CON FONDOS CAPITAL SEMILLA Y DE INVERSIÓN"* a fin de brindarle una solución a los emprendedores, dicho instrumento entrará en vigencia al obtener la No Objeción del BID. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las gestiones necesarias ante el MINEC para obtener la aprobación del precitado instrumento. COMUNIQUESE

6. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

6.1 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

6.1.1 INFORME SOBRE PRORROGAS DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

El Ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre la suscripción de las prórrogas de contratos de arrendamiento donde funcionan las oficinas centrales, regionales, bodegas y CENPROMYPE. Al respecto, manifiesta que el propósito del mismo es brindar a los miembros de Junta Directiva, información de lo sucedido en el cumplimiento de acuerdo de Acta 50 en el punto 6.2.1, en sesión realizada el 16 de diciembre de 2020. Se informa que la prórroga de contrato de arrendamiento de bodegas institucionales, no pudo ser firmada en el periodo solicitado, debido a que la propietaria del inmueble, la señora Karen Altalef estaba fuera del país desde el 14 de diciembre hasta el 23 de enero de 2021, por lo que se hace necesario elaborar un nuevo contrato y no una prórroga como se solicitó. Por lo que se solicita dar por recibido el informe de ejecución del punto de 6.2.1 del acta 50, relacionado a la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos, para el año 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de ejecución de la resolución de Junta Directiva que consta en el Punto de 6.2.1 del Acta 50, relacionado a la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos, para el año 2021. b) Convalidar la suscripción del

contrato de arrendamiento del inmueble en la que se encuentra ubicada el archivo institucional.
COMUNIQUESE

6.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

6.2.1 SOLICITUD DE PERMISO PARA IMPARTIR CÁTEDRA UNIVERSITARIA.

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación de permiso para dar cátedra universitaria. Al respecto, manifiesta que el artículo 95 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, en el numeral 22° establece que: "No hay incompatibilidad para los funcionarios y empleados públicos en el desempeño de cátedras en las universidades, en la escuela de capacitación judicial dependencia del consejo nacional de la judicatura y en la escuela nacional de agricultura, siempre que no resten más de dos horas diarias al cargo principal". El reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE en su Artículo 39, literal i), establece que: "Los funcionarios/as y empleados/as tendrán derecho a gozar licencia con goce de sueldo de hasta dos horas diarias para dar cátedra universitaria, de conformidad al artículo 95 de las Disposiciones Generales de Presupuesto". Las licencias a que se refiere este artículo, serán autorizadas por Junta Directiva. Al respecto, la Lcda. Georgina Marcela Arias, Auditora Interna, ha solicitado licencia con goce de sueldo para impartir cátedra universitaria de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE, conforme al detalle siguiente:

Cátedra	Universidad	Horario de Cátedra	Horario de licencia solicitado	Período de Licencia solicitado
Contabilidad Agropecuaria	Universidad Politécnica de El Salvador	Lunes y miércoles de 6:20 a.m. a 7:50 a.m.	Lunes y miércoles de 7:30 a.m. a 8:30 a.m.	Del 25 de enero hasta el 05 de junio de 2021

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva que se autorice la licencia con goce de sueldo para impartir cátedra universitaria a la Licda. Georgiana Arias.

La Junta Directiva Resuelve: Autorizar a la licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna, la licencia con goce de sueldo para impartir cátedra universitaria de acuerdo a lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuestos y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE, conforme al detalle siguiente:



Cátedra	Universidad	Horario de Cátedra	Horario de licencia solicitado	Período de licencia autorizado
Contabilidad Agropecuaria	Universidad Politécnica de El Salvador	Lunes y miércoles de 6:20 a.m. a 7:50 a.m.	Lunes y miércoles de 7:30 a.m. a 8:30 a.m.	Del 25 de enero hasta el 05 de junio de 2021

COMUNIQUESE

6.2.2 MODIFICACIÓN DE PERFILES DE PUESTO

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de modificación de perfiles de puesto. Al respecto, manifiesta que el día 4 de noviembre de 2019 mediante Resolución de Presidencia 086/2019, se autorizó el traslado del Ingeniero Ricardo José Maradiaga Portillo, desde la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones hacia la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología; sin embargo, no se modificó su descriptor de puesto de acuerdo a las nuevas funciones que realiza dentro de la unidad. Por lo que es necesario una modificación de su descriptor de puesto autorizado. Asimismo expresa la precitada Licenciada, que con la modificación de la estructura organizativa es necesario realizar modificaciones al perfil de puesto del gerente de desarrollo artesanal, a fin que sus funciones estén acorde a la estrategia de intervención del sector artesanal.

Modificaciones en descriptores de puesto:

Perfil Anterior	Modificaciones	Perfil Modificado
Analista en adquisiciones y contrataciones	Se realiza modificación del perfil acorde a las funciones requeridas desde la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad.	Técnico en Mejora de la Productividad
Gerente de Desarrollo Artesanal	Se incorpora dentro de sus funciones la autoridad jerárquica de la Jefaturas Regionales de Desarrollo Artesanal y la coordinación de la estrategia territorial a implementar	Especialista en Desarrollo Artesanal

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar las modificaciones a los perfiles de puesto conforme a lo expresado.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la modificación de los descriptores de puesto siguientes: 1) Especialista en Desarrollo Artesanal; y, 2) Técnico en Mejora de la Productividad. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para notificar los nuevos perfiles al personal que ostentan las precitadas plazas, y a realizar las acciones necesarias para darle cumplimiento a esta resolución. c) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que incorpore los precitados perfiles al Manual de Descriptor de Puestos y Manual de Organización vigente. COMUNIQUESE.

6.2.3 SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES A PRESIDENCIA

La licenciada Karla Portillo de Santos, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de delegación de funciones a Presidencia. Al respecto, manifiesta que de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Sin embargo, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos, en el Art. 43, se establece que: "Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida". Con la finalidad de optimizar los tiempos en los procesos de selección y contratación de personal y la realización de trámites de autorización ante Presidencia de la República y la Dirección General de Presupuesto; y ante la necesidad de contar con el personal de manera oportuna para la realización de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual y la entrada en vigencia de la nueva estructura organizativa en la institución, se requiere delegar a Presidencia el ejercicio de competencias relacionadas al proceso de selección y contratación de personal.

La Junta Directiva Resuelve: a) Deléguese a la Presidencia para que mediante resolución autorice: 1) Apertura de los procesos de selección y contratación de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 2) La Contratación y nombramiento de personal por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales. 3) La declaratoria de plazas vacantes. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano, para que presente informe mensual de los precitados procesos a esta Junta Directiva, a fin de que sean convalidados. COMUNIQUESE.



7. PUNTOS VARIOS

7.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

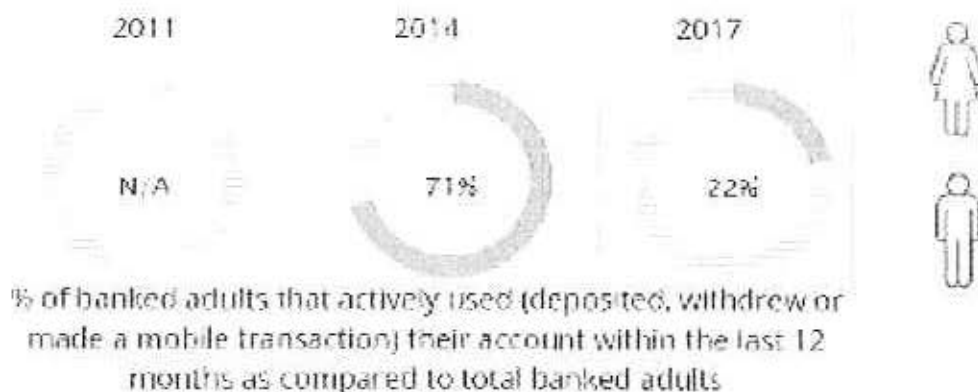
7.1.1 INFORME SOBRE LOS FONDOS DE FECAMYPE Y PROGAMYPE

El licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, en su calidad de Director de Administración de Fondos, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre los fondos FECAMYPE y PROGAMYPE. Al respecto, manifiesta que el Estudio publicado por Banco Mundial en 2020, denominado Acceso Financiero Universal, refiere a que cerca del 70% de los adultos en El Salvador no tiene una cuenta bancaria (2017), y apenas un 3.5% dispone de un proveedor de dinero electrónico.

% of adults who don't own a transaction account



% of banked adults that used their account in last 12 months



La iniciativa Acceso Universal 2020 ha propuesto un marco de acción para facilitar la inclusión financiera (Banco Mundial):



Servicios CONAMYPE que soportan los programas financieros de fomento de la MYPE:

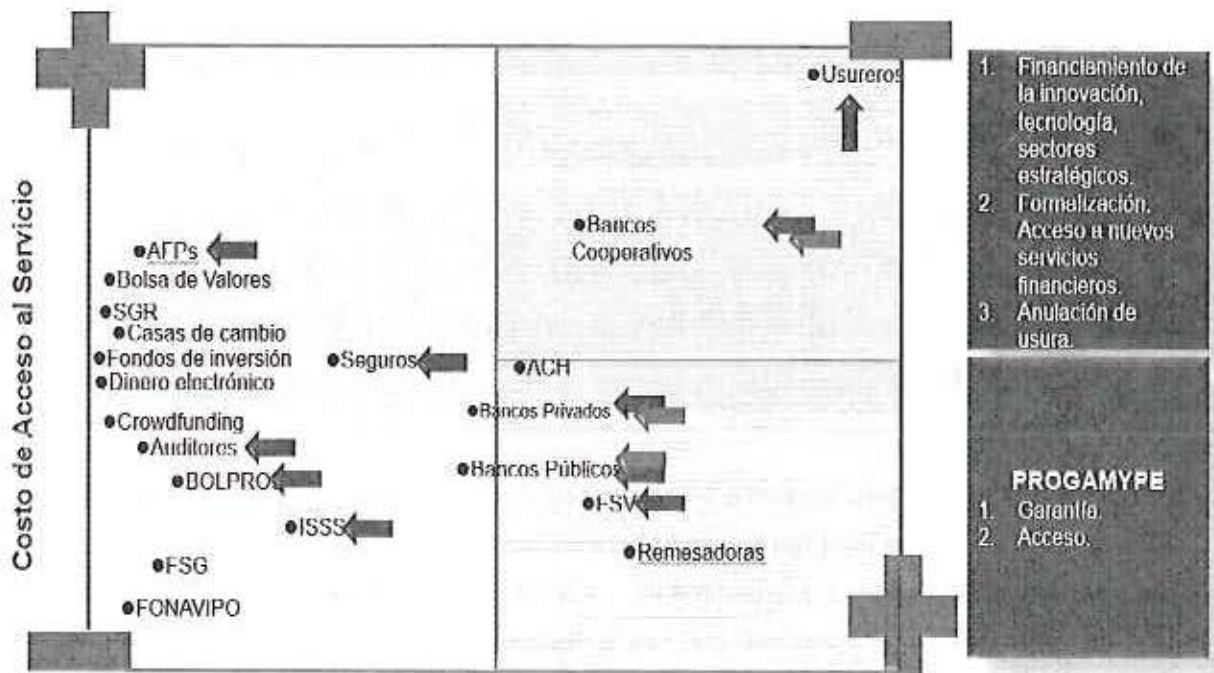


Condiciones estructurales, locales e internacionales, afectan la inclusión financiera, aunque el país evidencia avances importantes en la bancarización. "la inclusión financiera busca brindar servicios a la población tradicionalmente excluida de los servicios financieros formales, utilizando productos y servicios que se adecuen a sus necesidades y que no son necesariamente brindados por los bancos, sino también por otras instituciones como cooperativas, sociedades de ahorro y crédito, proveedores de dinero electrónico en relación a

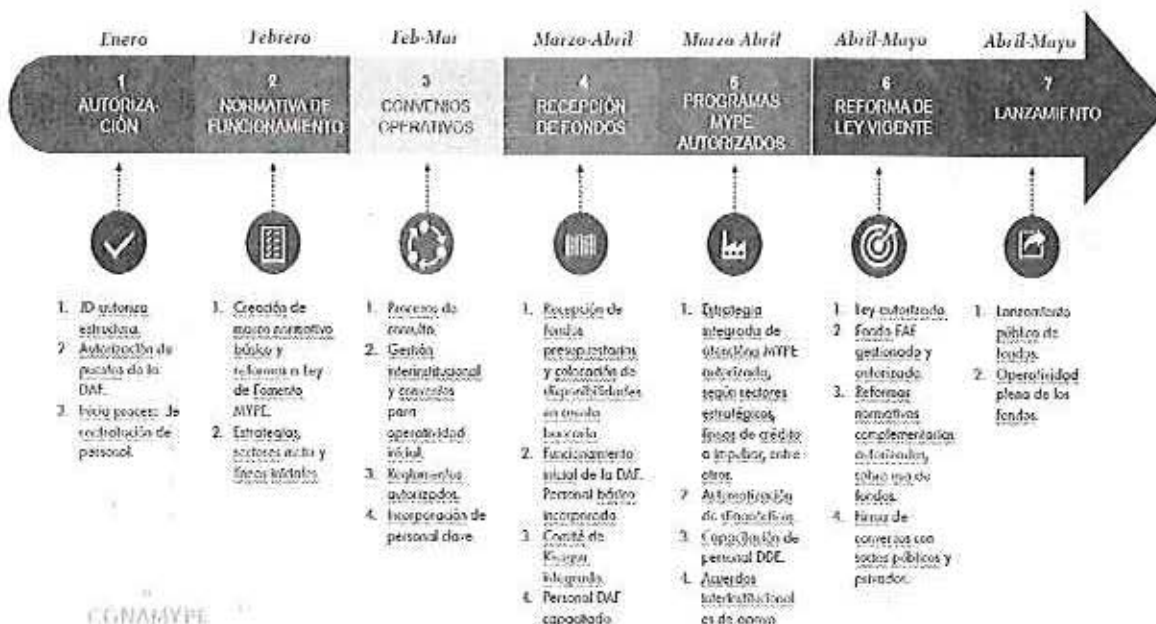


microcréditos, micro seguros, sistemas pagos, dinero electrónico, Etc. A diferencia, bancarización se refiere a aquellos productos que los bancos pueden ofrecer para llevar sus servicios a la mayor cantidad de población posible” (Consejo Económico Centroamericano).

1. Se imponen reglas de Basilea por sobre la política socio-económica. Esto conduce a la exclusión de los afectados. 
 2. Debilidades de integración entre Sector Público Financiero (SPF) y el plan desarrollo nacional. Falta política industria. Canibalización por alta competencia. 
 3. Programas de rescate de gran ayuda, pero insuficiente para la demanda. 
 4. Baja profundización del mercado. 
 5. Falta de estímulos: tributarios, de conformación de empresas, a la 
- En río revuelto...** 



HOJA DE RUTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DAF



Condiciones estructurales de empleo afectan la continuidad laboral, pues sólo 5% de la Población Ocupada tendrá continuidad laboral.

Criterios internacionales de riesgo se imponen aun sobre la banca pública, y esto conduce a la segregación financiera. Además, condiciones económicas, principalmente el desempleo, conducen a la destrucción del patrimonio de familias.



Encuesta "El Crédito en el Sector Informal" (ABANSA-CIOPS, Sep2019)



- 99% de los comerciantes de la pequeña empresa tiene deuda con usureros.
- El 98% de los encuestados tiene un crédito de usura de aproximadamente US\$1,000 o menos.

96%

Paga el crédito a diario.

2,628%

Tasa efectiva anual (promedio). Tasas máximas hasta del 13,000%

46%

Recurre a la usura por RAPIDEZ, dado que el otorgamiento es "inmediato" para el 82% de los encuestados, y generalmente solo piden DUI. Otro 39% lo usa porque le dan el monto que necesita.

Canibalización en el SPF.

Bancos

Detalle de Montos de Créditos Otorgados en el mes de diciembre de 2020
Clasificados por Destino de Sectores Económicos
(miles de dólares)

DESTINO ECONÓMICO	HIPOTECARIO		RFA		PROMEDIO DE TODOS LOS BANCOS		BANDESAL
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	
I. Adquisición de Vivienda	3,011	3%	489	4%	31,950	4%	13%
II. Agropecuario	6,786	8%	4,445	36%	23,705	3%	17%
S. Refinanciamientos	1,964	2%	504	4%	3,122	0%	
III. Minería y Canteras	0	0%	10	0%	20	0%	
IV. Industria Manufacturera	14,959	17%	484	4%	200,646	25%	9%
V. Construcción	894	1%	598	5%	17,420	2%	8%
VI. Electricidad, gas, agua y servicios	19,000	22%	0	0%	115,863	14%	
VII. Comercio	22,809	26%	3,509	28%	138,649	17%	22%
VIII. Transporte, almacenaje y comunicación	6,657	8%	183	1%	13,689	2%	8%
IX. Servicios	9,501	11%	1,015	8%	57,300	7%	23%
X. Instituciones Financieras	1,540	2%	0	0%	9,138	1%	
XI. Otras Actividades	404	0%	574	5%	6,171	1%	
XII. Consumo	1,779	2%	1,103	9%	187,878	23%	
TOTAL	87,334	100%	12,410	100%	802,429	100%	100%

Fuente: Central de Riesgos.

FIREMPRESA al 8Feb2021:

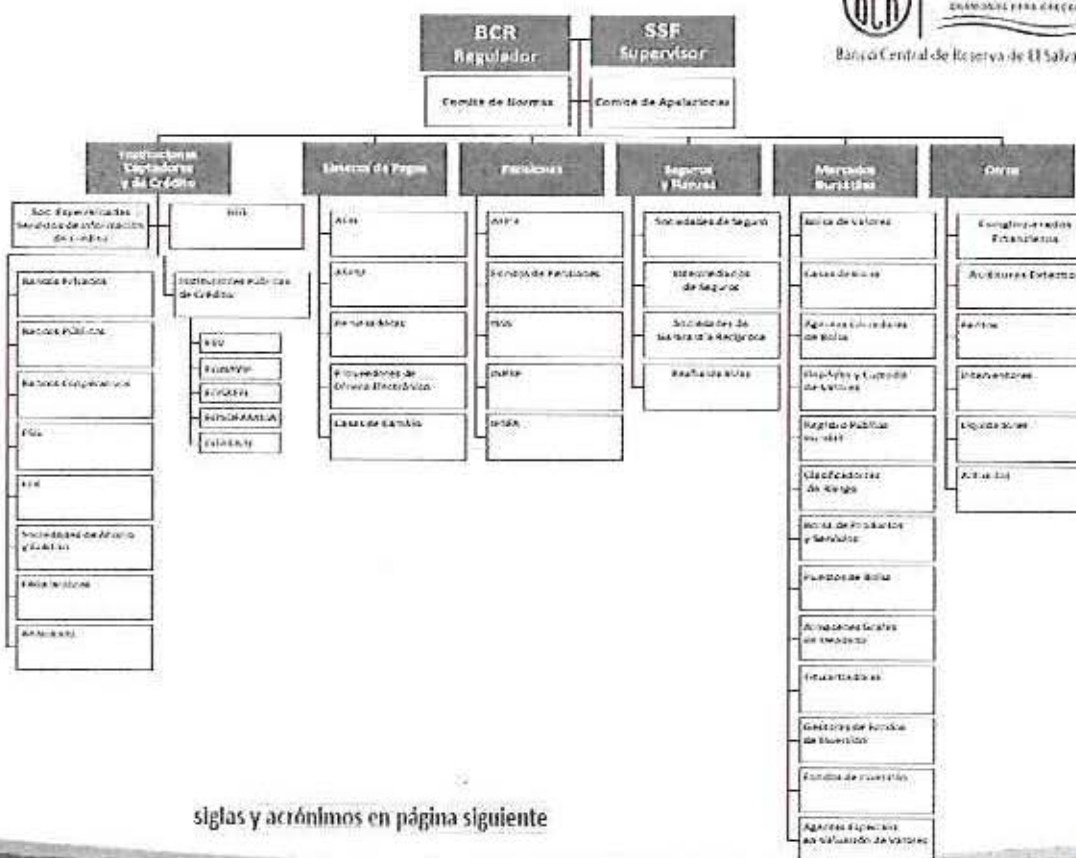
SOLICITUDES RECIBIDAS POR PROGRAMA: 113,762

Programa	Solicitudes presentadas	Solicitudes con información inicial completadas	Solicitudes con información inicial Incompletas
Subsidio	13,835	13,607	228
Crédito sector formal	7,651	5,320	2,331
Crédito sector informal	92,276	75,682	16,594
TOTAL	113,762	94,609	19,153

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO BANDESAL – IFIS

Programas	Aprobadas	En Proceso	Denegada	Total
Sector formal				
BANDESAL	994	701	4	1,699
IFIS	1,376	1,902	14	3,292
	2,370	2,603	18	4,991
Sector informal				
BANDESAL	6,646	6,558	52	13,256
IFIS	12,481	13,454	614	26,549
	19,127	20,012	666	39,805
TOTAL	21,497	22,615	684	44,796

El Salvador: Estructura del Sistema Financiero



La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe presentado por el Director de Administración de Fondos. COMUNIQUESE.

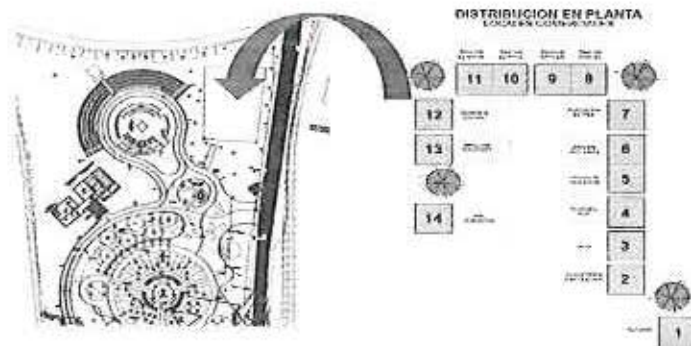
7.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.2.1 INFORME DE CONVENIO SUSCRITO CON EL MOP- PLAZA PRINCIPITO

La licenciada Judith Amanda Castro Mojica, en su calidad de Especialista de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre el convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Al respecto, manifiesta que el referido Convenio marco de Cooperación, se firmó para la ejecución de proyectos de apoyo al desarrollo de micro y pequeñas empresas, a través de diversas actividades que se desarrollarán en las Instalaciones del parque temático "EL PRINCIPITO", inicialmente con la atención a las empresas que por ahora están comercializando alimentos en ese lugar, para posteriormente incorporar otras empresas de la zona y generar una espacio permanente de comercialización para MYPES atendidas y fortalecidas en sus capacidades empresariales por CONAMYPE. Dentro del marco de esta estrategia se identificó la necesidad de generar un apoyo en el desarrollo de industrias creativas, culturales o economía naranja contribuyendo al crecimiento económico y la creación de empleo, pero además actuando como herramientas para la transmisión de la identidad cultural, por lo cual se ha identificado este espacio como idóneo para poder desarrollarla. Es necesario la generación de un Comité Creativo para poder contar con la participación de instituciones que puedan apoyar a desarrollar de mejor manera esta industria, y podemos atender un sector empresarial que a la fecha no ha sido apoyado como debería generándole espacios para poder mostrar sus actividades artísticas y culturales.

EMPRESARIOS DE ASOCIACION COOPERATIVA EL PRINCIPITO

EMPRESA	ESPACIO
Chicken pop	4
Chicken pop	4
Tukbuk chocolate	1
mrs. Colacho sorbetes	14
Panisería El Rey	7
chocó chuma	12
Antojitos el principito	10
Antojitos el principito	10
churros teclafios	5
Minutas gourmet	13
Típicas vareessa	9
Antojitos el principito	10
Típicas vareessa	9
Jugos layu	3
Cheró chuma	7
Artista	ANITEATRO
Jugos layu	3
Juguetería y artesanías el principito	2
Fotógrafo	TODO EL PARQUE



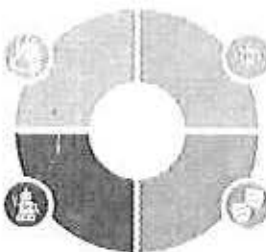
Propuesta de estrategia de comercialización

- Unificar la estructura visual de las empresas participantes, para visualizarlo como un complejo para la comercialización de productos artesanales con identidad y alimentos tradicionales, en armonía con la temática del parque "El principito"
- Colocar de manera estratégica a los empresarios para generar un ambiente más atractivo comercialmente.
- Conformación de un comité creativo para fomento de la industria naranja



Implementar Economía Naranja

Innovación
Dentro de las industrias culturales y creativas



Innovación
Como producto de las actividades de apoyo creativo.

Tecnologías
Desarrolladas por la industria creativa

Domínios culturales
Patrimonio cultural, espectáculos, artes visuales, artesanías, etc.



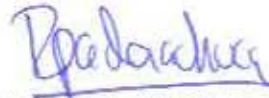
Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe sobre la suscripción del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte; y, la estrategia de intervención de la plaza COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



Mercedes Inés Silva Reyes



Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Yolanda Viscarra de Pineda



Oscar Miguel Romero Campos



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva